

Cimaito, S. L. y Jemmar's MRA, S. L., acordaron el 30 de junio de 2006 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, a la que en consecuencia transmiten su patrimonio social extinguiéndose, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el «Registro Mercantil de Madrid» el 21 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las tres sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, y el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el art. 166 de la LSA.

Móstoles, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Automáticos Crespo, S. A., y Administrador único de Cimaito, S. L., y de Jemmar's MRA, S. L., Siredico Crespo Rubio—47.940.

y 3.ª 9-8-2006

AUXILIAR DE COGENERACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

QUINARIUS CASTILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de Socios de Auxiliar de Cogeneración S.L. y de Quinarius Castilla, S. L. celebradas el pasado 5 de agosto de 2006 aprobaron por unanimidad la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por Auxiliar de Cogeneración, S. L. de Quinarius Castilla, S. L. con disolución, sin liquidación, de esta última Sociedad y la completa transmisión de su patrimonio incorporando todo su activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, Auxiliar de Cogeneración, S. L.

La fusión se ha aprobado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de julio de 2006 con aprobación de los Balances de fusión de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente, que son los cerrados a 28 de julio de 2006, con ampliación del capital de Auxiliar de Cogeneración, S. L. en 3.109.814,40 euros, mediante la creación de 517.440 nuevas participaciones del capital social, de la misma clase y serie que los actualmente existentes, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas con una prima de ascensión de 4.724.002,93 euros pagada en su integridad. No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida ni de la absorbente, ni derechos a ningún socio de ninguna de ellas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades que se fusionan (no existen obligacionistas en ninguna de las Sociedades que se fusionan) y de todos los trabajadores (no existen representantes de los trabajadores) de las Sociedades que se fusionan, de examinar en el domicilio social o de que se les envíe una copia gratuitamente, del texto íntegro del proyecto de fusión, de los Informes de los Administradores, de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión (no es precisa la verificación de las cuentas anuales ni del informe de gestión en ninguna de las sociedades que se fusionan porque todas ellas pueden presentar balance abreviado), los balances de fusión de las Sociedades que se fusionan, el proyecto de escritura donde se recogen las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la Sociedad absorbente, los Estatutos de las sociedades que participan en la fusión, la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión (todos son personas físicas), las fechas desde las que desempeñan sus cargos y, en su caso, las personas que vayan a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión, y las modificaciones importantes del activo y del pasivo entre la fecha del Proyecto de Fusión y la de las Juntas Generales de aprobación de fusión y de los acuerdos adoptados por las

Sociedades absorbida y absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—El Administrador Único de Auxiliar de Cogeneración, S. L. y de Quinarius Castilla, S. L., Jesús García Amáu.—49.374. 1.ª 9-8-2006

BADINTER, S. L. (Sociedad absorbente)

ETL EMPRESA TRANSPORT I LOGISTICA BADOSA GRUP, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Badinter, S. L.» y «ETL Empresa Transport i Logística Badosa Grup, S. L.», ambas de fecha 15 de julio de 2006, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de «ETL Empresa Transport i Logística Badosa Grup, S. L.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Badinter, S. L.», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, mediante una ampliación de capital de la sociedad absorbente, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 25 de marzo de 2006 elaborado por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Vilamallá, 31 de julio de 2006.—El Administrador único de «Badinter, S. L.» y la Administradora única de «ETL Empresa Transport i Logística Badosa Grup, S. L.»—48.329. 2.ª 9-8-2006.

BALNEARIO DE PARDIÑAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria el día 30 de agosto de 2006, en el domicilio social de la entidad, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en virtud de lo establecido en los artículos 100.2.ª y 3.ª de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el mismo domicilio en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de convenio urbanístico remitida por el Ayuntamiento de Guitiriz en relación con los terrenos de la sociedad ubicados en dicho término municipal (Fuente-Balneario de Pardiñas). Aprobación, en su caso, de dicha propuesta y delegación de facultades para su firma y la del convenio si procediera.

Segundo.—Actualización de los estatutos sociales: «modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales a fin de eliminar el quórum reforzado que en el mismo se especifica».

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos que fueren necesarios y precisos para ello.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2006.—El Administrador, Ramón María Tenreiro Brochón.—47.261.

BALSENA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

ESCOVALEN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Balsena, Sociedad Limitada Unipersonal y Escovalen, Sociedad Limitada Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Balsena, Sociedad Limitada Unipersonal de la entidad Escovalen, Sociedad Limitada Unipersonal que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los respectivos registros, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006, y con sujeción al artículo 250 de Ley de Sociedades Anónimas, sin canje de participaciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Los socios y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Balsena, Sociedad Limitada Unipersonal y Escovalen, Sociedad Limitada Unipersonal, con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas, en su caso; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No existen modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

Manresa (Barcelona), 10 de julio de 2006.—Pedro Luis González Barroso, como administrador único de Balsena, Sociedad Limitada Unipersonal y Escovalen, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.765. 2.ª 9-8-2006

BARAYO PROYECTOS, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Liquidador Solidario, don Ángel Saz Serrano el día 31 de julio de 2006 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración en el domicilio social el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los puntos del orden del día que se indican a continuación